

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2011

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA DE CONTROL SOBRE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN Nº 8 DE NIEBLA (HUELVA)

Autores:

JESÚS DE HARO ORDÓÑEZ.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ¹.

RESUMEN

La presente Actividad ha consistido en el Control Arqueológico sobre los movimientos de tierras derivados de la construcción de la cimentación de un nuevo edificio en el solar nº 8 de la calle Cristóbal Colón de la ciudad de Niebla (Huelva). Dada la escasa profundidad de los rebajes acometidos el registro arqueológico resultante ha proporcionado exclusivamente niveles de cronología contemporánea fechados en el siglo XX.

SUMMARY

This activity has consisted of Control on Archaeological earthworks resulting from the construction of the foundation of a new building on the site number 8 Cristobal Colon street of the town of Niebla (Huelva). Given the shallow depth of the recesses resulting undertaken the archaeological record has been provided exclusively contemporary chronology dated levels in the twentieth century.

INTRODUCCIÓN

La citada parcela se localiza en el interior del Recinto Amurallado de Niebla y, por tanto, dentro de la delimitación establecida para el *Conjunto Histórico-Artístico de*

¹ La presente actuación sería realizada por los firmantes de este artículo, pertenecientes al equipo de Arqueología que conforma la empresa **G.I.R.H.A.,S.C**, Gestión Integral de los Recursos Histórico-Arqueológicos.

Niebla definido por el Real Decreto 559/1982 de 1 de febrero de 1982 (B.O.E., 18 marzo de 1982). A su vez, según la **Carta de Riesgo** de la ciudad de Niebla (CAMPOS, RODRIGO y GÓMEZ, 1997), el área de actuación del presente Proyecto se integra dentro de las áreas protegidas bajo la Zonificación de **Tipo I**, la máxima de las cautelas establecidas para el caso urbano *iliplense* en materia de protección arqueológica.

El solar de referencia ocupa una superficie total de 159,2 metros cuadrados sobre la que se prevé realizar una edificación de nueva planta destinada a local y vivienda unifamiliar.

Según lo contemplado en el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra para la ejecución de la cimentación de la nueva edificación en proyecto se prevé una afección al subsuelo en torno a los - 0'80 m en relación a la rasante actual del acerado a la altura del nº 8 de la calle Cristóbal Colón, por lo que examinado este hecho y dada la aplicación de la normativa de protección patrimonial existente, al estar la parcela en el interior de la delimitación establecida para el *Conjunto Histórico-Artístico de Niebla*, desde el Excmo. Ayuntamiento de Niebla se traslada Expediente de Obras a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Huelva, para que sean dictaminadas las cautelas preventivas que se consideren oportunas de cara a la protección del patrimonio arqueológico que pudiera contener la parcela en cuestión.

De esta forma, según Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía en Huelva con fecha de 20-05-2011, se dictamina **la necesidad de acometer una Intervención Arqueológica Preventiva** que habrá de consistir en el **Control Arqueológico de los movimientos de tierras** generados para la ejecución de la cimentación de la nueva edificación en proyecto.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 del Decreto 19/1995, de 7 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía la Intervención Arqueológica Preventiva se realizará a cargo del promotor de la obra.

DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Con anterioridad a la concesión de la autorización de intervención arqueológica preventiva, entre los días 16 al 20 de Octubre del presente, tendrían lugar los trabajos de derribo del inmueble que ocupaba el solar nº 8 de la calle Cristóbal Colón, así como la

retirada de los escombros relativos a la obra ejecutada. Dado que se había establecido que durante esta fase no se iban a acometer los trabajos de excavación sobre el subsuelo para la cimentación prevista y que el inmueble derribado se correspondía con una obra del siglo XX, según inspección previa del sitio, esta fase de la obra pudo desarrollarse sin necesidad de acometer ningún tipo de Control Arqueológico sobre la misma.

Sin embargo, en la jornada del 20 de Octubre se nos informaría que se había acometido en el solar las labores de **ejecución de la calicata** para la elaboración del estudio geotécnico sin que pudiéramos, pese a nuestros intentos, retrasar la ejecución de la misma hasta la concesión de la autorización arqueológica, fundamentalmente porque ninguna normativa de protección patrimonial recoge explícitamente la necesidad de cautelar este procedimiento, tan habitual por desgracia, y que además se considera como un procedimiento básico lógicamente anterior a la ejecución de las obras de cimentación sobre las cuales ejecutar el control arqueológico preceptivo.

Notificada pues la ejecución de una calicata de 2 x 2 m superficiales x 1'50 / 2 m de profundidad, decidiríamos proceder a su inspección una vez concedidos los permisos oportunos de actuación arqueológica, para lo cual indicamos a la propiedad que se procediera a su vallado perimetral de protección y no se llevara a cabo el tapado de la misma hasta nuestra llegada.

Concedida la autorización arqueológica con fecha de 25 de Octubre los trabajos de control arqueológico sobre la ejecución de la excavación de la cimentación proyectada no se iniciarían hasta el día 7 de Noviembre, jornada durante la cual pudieron completarse los trabajos citados, al ser reducida la superficie de la parcela en cuestión y muy escasa la afección sobre el subsuelo.

En primer lugar, los trabajos arqueológicos comenzaron con la **inspección y registro gráfico de la calicata** de 2 x 2 m superficiales x 1'50 / 2 m de profundidad realizada en el sector central del solar. Pudimos observar la presencia de un primer estrato deposicional producto del derribo del inmueble (UE 1) bajo el cual se localizaba un muro elaborado con ladrillos y mampuestos irregulares de calcarenita unidos con argamasa (UE 3) que cruzaba perpendicularmente el solar por su zona central de este a oeste. Este muro sería destruido por la ejecución de la calicata (Lámina 1) pudiendo observar su continuidad hasta la medianera del edificio colindante hacia el este.

Asociado a este muro de cimentación aparecía un potente relleno de tierras pardas muy compactado por la profusión de escombros en su matriz (UE 2). Los escombros se correspondían fundamentalmente con fragmentos de sillarejos de calcarenita, mampuestos de calcarenita, ladrillos macizos de 3 cm de espesor, procedentes sin duda de la destrucción parcial del muro UE 3.

Realizado el reportaje gráfico de la calicata y documentación se procedería a su tapado con máquina para acometer los trabajos de excavación total de la parcela, comenzándose éstos en el sector norte del solar. Dado que la pendiente en esta área de la parcela se encontraba ya de entrada a una cota inferior al acerado de la calle Cristóbal Colón, los rebajes mecánicos necesarios para la ejecución de la cimentación prevista en proyecto serían muy escasos, alcanzándose una cota media de excavación de tan sólo – 0'30 m sobre la superficie original, situada a en torno – 0'50 m del acerado de la calle en su punto medio donde se ubicaría el **Punto Cero** de la Actuación.

Los rebajes en el sector norte se llevarían a cabo sobre la UE 1 y parcialmente sobre la UE 2, pues tal y como observamos en la calicata geotécnica la potencia de este estrato es mayor a los rebajes acometidos. Durante el control pudimos observar como la UE 2 presentaba en su matriz abundantes fragmentos de material pétreo, formado por fragmentos de sillarejos y ladrillos, entre los cuales se alternaban los macizos con los que presentan las características perforaciones longitudinales de cronología contemporánea.

En el sector occidental de esta área se documentaría un pequeño pozo de aproximadamente 1 m de diámetro, bajo la UE 1 y excavado en la UE 2. Este pozo (UE 4) está elaborado con ladrillos y hubo de corresponder con una toma de agua de la casa de mediados del siglo XX ubicada en la parcela.

Por lo demás, los rebajes de – 0'30 m acometidos en el sector norte no supusieron ninguna afección al patrimonio soterrado. Pudo observarse igualmente que en la cimentación del edificio colindante, junto a los ladrillos macizos se asociaban sillarejos y algunas muestras de sillares de calcarenita de 0'80 x 0'30 x 0'20 m que sin duda hubieron de formar parte de estructuras constructivas anteriores y reutilizadas en la cimentación del edificio colindante y el objeto de la presente actuación.

Según la planificación de la obra, una vez acometidos los rebajes en el Sector norte del solar se procedería a la ejecución en esta área del primer relleno de hormigón para la

base de la losa de hormigón (Lámina II-III), con lo que los trabajos de excavación se paralizarían un par de horas.

Finalizadas estas labores de obra, posteriormente se retomarían los trabajos de excavación en el sector sur de la parcela (Lámina III-V). En esta área de la parcela los rebajes mecánicos sobre la superficie resultante del derribo sería en torno a los - 0'50 m. La UE 1 manifestaba aquí más potencia confirmándose bajo ella la misma secuencia que en el sector norte, apareciendo la UE 2 por toda la superficie del solar.

La cota definitiva de excavación alcanzaría por tanto la afección de la cota superficial o techo del sedimento UE 2. En su matriz, el registro arqueológico se mantendría uniforme, con la aparición de fragmentos de mampuestos y sillarejos de calcarenitas asociados a ladrillos macizos y de gafas, lo que delata la contemporaneidad de este sedimento así como también el alto potencial arqueológico que parece albergar esta parcela a cotas inferiores a la afección urbanística acometida.

ANÁLISIS DE LA SECUENCIA ESTRATIGRÁFICA.

Una vez finalizada la actuación arqueológica, dada la poca entidad de los rebajes mecánicos acometidos sólo se ha procedido al desmonte parcial de sedimentos y estructuras contemporáneas, que se asocian exclusivamente a los restos de la cimentación del edificio preexistente en el solar y sus depósitos de rellenos asociados a la misma.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS.

UE	ACTIVIDAD: I.A.P. CONTROL ARQUEOLÓGICO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN N° 8 de Niebla (Huelva). 2010
1	Tipo: DEPOSICIONAL
	Localización: GENERAL ÁREA ACTUACIÓN

Descripción:

Unidad Estratigráfica Superficial. Depósito sedimentario de tonalidad grisácea y consistencia media formado por tierras, escombros (ladrillos contemporáneos, mampuestos calcarenitas) y basuras actuales procedentes del derribo de del edificio preexistente.

Se superpone a la UU.EE. 2, 3 y 4.

UE	ACTIVIDAD: I.A.P. CONTROL ARQUEOLÓGICO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN N° 8 de Niebla (Huelva). 2010
2	Tipo: DEPOSICIONAL
	Localización: GENERAL ÁREA ACTUACIÓN

Descripción:

Relleno sedimentario homogéneo formado por tierras de coloración parda oscura y consistencia alta de compactación.

Se localiza y extiende por todo el solar, bajo la UE 1. Se asocia o rellena a las estructuras formadas por los muros (UE 3) que conforman la cimentación del edificio preexistente y el colindante. Sobre este sedimento se construye el pozo UE 4 del sector norte.

En su matriz se insertaban los restos constructivos de los muros de la cimentación de los edificios preexistentes, presentado como se apuntó anteriormente, ladrillos macizos y ladrillos de múltiple perforación longitudinal (ladrillos “de gafas”) junto a mampuestos irregulares de calcarenita de mediano y pequeño tamaño, así como también algunas muestras de sillarejos de calcarenita de 0’80 x 0’30 x 0’20 m, que sin duda hubieron de formar parte de estructuras constructivas anteriores y reutilizadas en la cimentación del edificio colindante y el objeto de la presente actuación.

En lo que se refiere al resto del registro arqueológico de este sedimento apuntamos que junto a escombros contemporáneos (plásticos, ladrillos de gafas, etc) se visualizaría en superficie escaso material cerámico, en conjunto un fragmento de galbo común a torno, un fragmento de galbo de cuenco melado verdoso total y un asa de jarra estriada de tipología islámica almohade. Dada la escasez de la muestra no se procedió a su recogida, dejando constancia de su presencia en esta parcela.

UE	ACTIVIDAD: I.A.P. CONTROL ARQUEOLÓGICO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN Nº 8 de Niebla (Huelva). 2010
3	Tipo: DEPOSICIONAL Localización: SECTOR CENTRAL ÁREA ACTUACIÓN Y MEDIANERA ORIENTAL.

Descripción:

Definimos bajo esta identificación el conjunto de muros medianeros y de cimentación asociados al edificio derribado y el colindante por el este. Se trata de muros que aparecen bajo la UE 1 y asociados al sedimento antrópico UE 2, elaborados con ladrillos macizos de 0'03/ 0'04 cm de anchura x 0'12 de longitud, así como por mampuestos irregulares de calcarenita y fragmentos de sillarejos del mismo material unidos con argamasa grisácea muy compactada. La presencia en estas construcciones de estos elementos constructivos sin duda evidencia que los mismos hubieron de formar parte de estructuras o construcciones anteriores, es decir que se trata de elementos extraídos de estructuras más antiguas de las inmediaciones o cercanías a la parcela de referencia. En todo caso su asociación a la cimentación del edificio anterior es evidente y su contexto pues contemporáneo.

UE	ACTIVIDAD: I.A.P. CONTROL ARQUEOLÓGICO EN C/ CRISTÓBAL COLÓN N° 8 de Niebla (Huelva). 2010
4	Tipo: DEPOSICIONAL
	Localización: SECTOR NW ÁREA ACTUACIÓN

Descripción:

Pozo registrado bajo la UE 1 y excavado en la UE 2. Presenta aproximadamente un metro de diámetro y está elaborado exclusivamente con ladrillos. Esta estructura hubo de corresponder con una toma de agua de la casa de mediados del siglo XX ubicada en la parcela. No conservaba brocal pues éste ya habría sido desmontado o amortizado cuando perdió su funcionalidad primigenia. El conjunto de su estructura se conserva bajo la losa de hormigón ejecutada para la nueva obra acometida, al haber sido muy escasos los rebajes acometidos.

DIAGNÓSTICO Y CONCLUSIONES.

Finalizados los trabajos de Control Arqueológico en el presente solar son varias las cuestiones que queremos resaltar.

En primer lugar, *los rebajes acometidos* sobre la superficie resultante del solar tras el derribo del inmueble precedente *han sido muy escasos*. Ya de por sí la parcela, con la edificación precedente exenta, evidenciaba un claro desnivel en relación al acerado actual de la calle Cristóbal Colón, con lo que los rebajes acometidos según proyecto han supuesto una afección real al subsuelo de en torno a los -0'30 m en el sector norte y -0'50/-'060 m en el sector sur una vez demolido el inmueble precedente.

Esta **escasa afección al subsuelo** ha derivado en que **sólo hayan sido desmontados depósitos de formación contemporánea** y amortizadas bajo la losa en construcción una serie de estructuras constructivas igualmente contemporáneas, tales como los muros medianeros UE 3 o el pozo UE 4.

Ahora bien, el carácter o naturaleza de este registro contemporáneo delata el **alto potencial arqueológico** que se intuye y que ha de existir en la parcela de referencia a **cotas inferiores a la afectada por la obra**, basándonos fundamentalmente en la profusión de elementos constructivos reutilizados en las construcciones contemporáneas.

La escasa afección sobre el subsuelo adyacente a la parcela, dadas las características de la cimentación prevista para la construcción de la edificación del edificio de nueva planta proyectado **ha generado la inexistencia de registro arqueológico de interés** que pudiera ser afectado. Sin embargo, **los rebajes** acontecidos en la superficie a construir en la parcela, **han dejado al descubierto exclusivamente un registro arqueológico de cronología contemporánea** enmarcado desde mediados del siglo XX a la actualidad.

Con ello, si bien **la ejecución de la obra no ha generado pues afección alguna al Patrimonio** *hemos de especificar que en todo caso en el solar de referencia no ha podido comprobarse la existencia o no de “registro arqueológico de interés”, un hecho que consideramos positivamente y que intuimos ciertamente pudiera haber aparecido por debajo de los niveles contemporáneos. Este hecho no ha podido ser corroborado en atención a lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, sobre el aprovechamiento urbanístico, en donde el límite de la oscultación arqueológica lo marca la cota de afección de la obra que genera el expediente de Intervención Arqueológica.*

Queremos resaltar igualmente en este sentido que en el interior de la delimitación espacial establecida para el Conjunto Histórico-Monumental de Niebla debiera llevarse a cabo aquello que se explicita claramente en el documento de la **Carta de Riesgo** de la ciudad de Niebla (CAMPOS, RODRIGO y GÓMEZ, 1997), donde se plantea que en todas las áreas integradas en la Categoría **TIPO 1**, como es el caso que nos ocupa, y tantos otros que nos han de ocupar o hubieran ocupado, debieran realizarse con carácter previo a la ejecución de las obras:

“Excavación arqueológica preventiva siempre que se promuevan:

a) obras de nueva planta sobre solares existentes o sobre inmuebles que hayan sufrido operación de derribo.

b) obras de reforma interior de viviendas siempre que supongan el derribo y posterior levantamiento de algún sector de la misma, observándose especial cuidado si la reforma fuese a realizarse en las zonas de trasera, patio o corral de ésta (...)”

Con ello queremos resaltar que **no compartimos el criterio de llevar a cabo**, según dictamen de la Consejería de Cultura, **actuaciones preventivas en Niebla de Control Arqueológico en aquellos espacios al interior del Conjunto Histórico declarado que requerirían actuaciones preventivas de como mínimo Sondeos Estratigráficos Manuales** y, posteriormente, Controles de Obra si proceden.

En este aspecto consideramos que si bien es la entidad promotora quien ha de sufragar los costes de las actuaciones arqueológicas hasta la cota de aprovechamiento urbanístico, serán las administraciones públicas competentes las que habrán de acometer a su coste la continuidad de las actuaciones en base a criterios de conservación y conocimiento histórico.

BIBLIOGRAFÍA

- CAMPOS CARRASCO, J.M. (1996): "Arqueología Urbana en la ciudad de Niebla (Huelva)". *Patrimonio y Ciudad. Jornadas Europeas de Patrimonio*. Sevilla.
- CAMPOS CARRASCO, J.M. y GÓMEZ TOSCANO, F. (1995): "El territorio onubense durante el Bronce Final". *Tartessos, 25 años después*. Jerez de la Frontera.
- (2001): *La Tierra Llana de Huelva: Arqueología y Paisaje*. Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía. Sevilla.
- CAMPOS, J.M; GÓMEZ, F. y PÉREZ, J.A.(2001): *Proyecto de arqueología urbana en la ciudad de Niebla (Huelva). 1993-1999*. Memoria Científica. Delegación Provincial de Cultura. Inédito.
- (2006). *Ilipla. Niebla. Evolución Urbana y Ocupación del Territorio*. Universidad de Huelva.
- CAMPOS, J.M., PÉREZ, J.A., GÓMEZ, F., BELTRÁN, J.M. y GÓMEZ, Á. (2001): "Arqueología Urbana en Niebla. Excavaciones en la zona Muralla-Desembarcadero de Niebla". *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA'96)*, III. Dirección General de Bienes Culturales.
- CAMPOS, J.M., RODRIGO, J.M. y GÓMEZ, F. (1997): *Arqueología Urbana en el Conjunto Histórico de Niebla (Huelva). Carta del Riesgo*. Sevilla.

- DE HARO ORDÓÑEZ, J. y LÓPEZ DOMÍNGUEZ, M.A. (e.p.). *“Intervención Arqueológica Preventiva de Control Sobre Movimientos de Tierras en Calle Hermanos Monsálvez Nº 9 De Niebla (Huelva)”*. Anuario Arqueológico de Andalucía 2010.
- DE HARO ORDÓÑEZ, J; LÓPEZ DOMÍNGUEZ, M.A. y CASTILLA REYES, E. (e.p.): *“Intervención Arqueológica Preventiva de Control sobre Ejecución Proyecto de Obras de Adecuación del Margen Occidental del Río Tinto Junto al Casco Urbano De Niebla (Huelva)”*. Anuario Arqueológico de Andalucía 2009.
- DE HARO ORDÓÑEZ, J; LÓPEZ DOMÍNGUEZ, M.A. y GÓMEZ TOSCANO, F. (e.p.) *“Intervención Arqueológica Preventiva. Excavación en el Entorno de la Puerta Del Embarcadero. Murallas de Niebla (Huelva)”* Anuario Arqueológico de Andalucía 2010.
- GÓMEZ, F., CAMPOS, J.M., GUERRERO, O. y BENABAT, Y. (2001): “Arqueología Urbana en Niebla. Actuación arqueológica de apoyo a la restauración de la Puerta de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA'98)*. Dirección General de Bienes Culturales.
- HARRIS, E. C. (1991): *Principios de estratigrafía arqueológica*. Barcelona.
- PÉREZ, J.A. y BEDIA J.(1996): "Excavaciones en la Muralla Tartésica de Niebla". *Anuario Arqueológico de Andalucía (AAA'92)*, III. Sevilla.
- PÉREZ, J.A., CAMPOS, J.M., GÓMEZ, F., y RODRIGO, J.M. (1998): "Las murallas de *Madîna Labla*". I Congreso Nacional Fortificaciones de *al-Andalus*. Algeciras (Cádiz), 347-352.
- PÉREZ, J.A., CAMPOS, J.M. y GÓMEZ, F. (2000): “Niebla, de *Oppidum* a *Madina*”. *Anales de Arqueología Cordobesa*. Universidad de Córdoba.
- RODRIGO, J.M. y GÓMEZ, F. (1999): "Formas y procesos urbanos en Niebla (Huelva) durante los siglos XIII a XVI. Una aproximación desde la Arqueología Urbana". En R. Balbín y P. Bueno (Ed.). *II Congreso de Arqueología Peninsular Tomo IV - Arqueología Romana y Medieval*. Madrid, 605-618.



FIGURA 1. Situación General Niebla.



FIGURA 2. Detalle Situación Parcela.

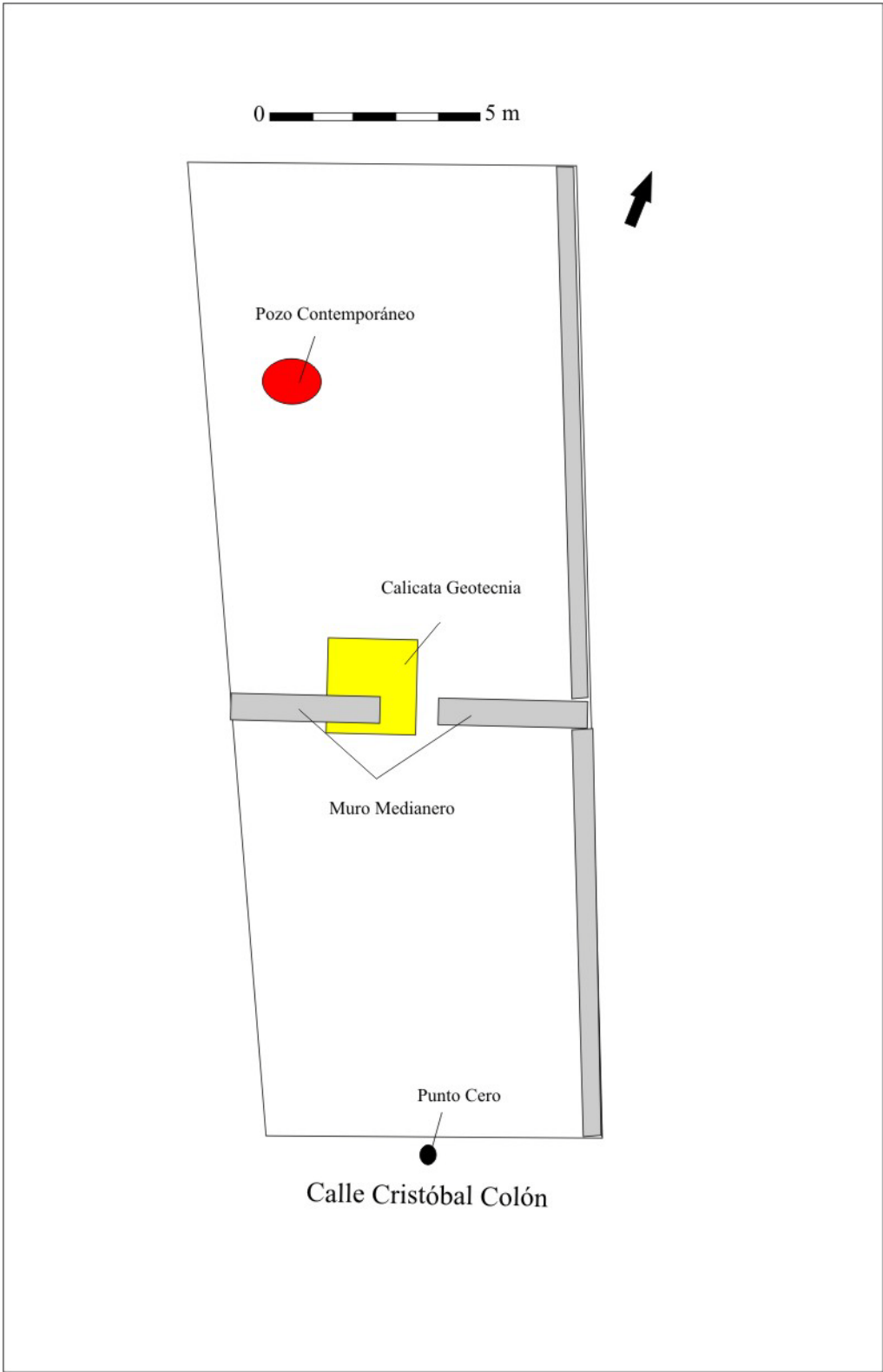


FIGURA 3. Detalle Parcela

Borrador



LÁMINA I. Ejecución de Calicata para el estudio Geotécnico con carácter previo a la Actuación Arqueológica (*arriba*). Inicios de los trabajos en el Solar. *Vista desde el Norte (abajo)*



LÁMINA II. *Inicios de los Rebajes en Sector Norte, de escasos 0.30 m por la pendiente del solar (arriba). Ejecución coetánea de primera capa de hormigón (abajo)*



LÁMINA III. Ejecución Hormigón Sector Norte(arriba). Inicio de los rebajes en Sector Sur (abajo).



LÁMINA IV. Detalle Perfil Este en Sector Norte (arriba). Detalle Perfil Oeste en Sector Norte (Abajo).



Lámina V. *Detalle General Perfil Sur Acerado en Fin de Excavación.*